

MUNICIPALIDAD DE PARANÁ

**Dirección General de Habilitaciones,
Concesiones, Usos de Espacios Públicos,
Control Urbano, Control Nocturno y
Bromatología**

***“Cultos y Protocolo Sanitario en el marco de la
pandemia por COVID-19”***



Documento elaborado por la Coordinación del Cuerpo Técnico

ÍNDICE

Índice.....	ii
Introducción	1
Tratamiento de la flexibilización de la cuarentena	3
Consideraciones iniciales	3
Sobre las actividades de culto	4
Modelo de protocolo sanitario y dinámico para celebración de los cultos	5
Exhibición.....	5
Antes de iniciar la actividad	5
Criterios generales para administrar el espacio y la actividad	5
Logística y organización del funcionamiento de la actividad.....	6
Celebraciones	6
Limpieza.....	7
Acceso	7
Comunicación a las personas.....	7
Control de acceso de las personas al templo	8
Medidas sanitarias y de seguridad generales en el templo, iglesia o sinagoga	9
Medidas de prevención de las personas	10
Implementación de zonas de bioseguridad.....	10
Zona de control de acceso	11
Zonas de circulación	11
Zona de celebración	11
Zona administrativa	12
Vestimenta - Elementos de Protección Personal.....	12
Medidas específicas de protección.....	12
Información útil y complementaria para los templos, iglesias y sinagogas	13
Iglesia católica	13
Sinagoga	14
Plan de contingencia	14
Detección de un caso sospechoso	14
Otros.....	15
Referencias bibliográficas	16
Páginas web consultadas	16

INTRODUCCIÓN

Durante una reunión en la Organización Mundial de la Salud en Ginebra a principios de 2018 un grupo de expertos acuñó el término “enfermedad X” (*disease X*) en su listado de patógenos infecciosos. Se hablaba de “la próxima pandemia”, una gran amenaza para la salud global por su potencial epidémico (<https://gacetamedica.com>, 2020).

El COVID-19 es una enfermedad respiratoria nueva (OMS, 2020). Se transformó en pandemia el 11 de marzo del corriente año y tan rápidamente que los organismos sanitarios no han tenido tiempo de reflexionar sobre lo dicho en el párrafo antecedente.

Un extracto del diario La Nación del 18 de marzo de 2020 sobre un artículo de John Ioannidis, profesor de medicina, epidemiología y salud de la población refería a nivel global:

“[...] carecemos de evidencia confiable sobre cuántas personas han sido infectadas con SARS-CoV-2 o que continúan infectadas. Se necesita mejor información para guiar las decisiones y acciones de importancia monumental y para monitorear su impacto.

En ausencia de datos, el razonamiento de preparación para el peor escenario conduce a medidas extremas de distanciamiento social y bloqueos.

Allanar la curva para evitar abrumar al sistema de salud es conceptualmente sólido [...]

En Argentina, por el Decreto N°260/20 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 por el plazo de un año. A través del Decreto N°297/20, se estableció una medida de **aislamiento social**, preventivo y obligatorio, que ha sido prorrogada sucesivamente por los Decretos N°325/20, N°355/20, N°408/20, N°459/20 y N°493/20 hasta el 7 de junio de 2020, inclusive.

En Entre Ríos, el Decreto N°603/20 del Poder Ejecutivo adhiere a las medidas nacionales. A su vez, se vale de la Constitución Provincial, el Art. N°240, inc. 21, ptos. b) y c) y de la Ley Provincial N°10.027, Art. N°11 inc. c), ptos. 1, 2 y 5.

Las estrategias de respuesta sanitaria, o el conjunto de políticas públicas, como se entiende del párrafo anterior, han sido estrictas y de una gestión rápida de la crisis (Baruj *et al*, 2020). Se adoptaron medidas restrictivas con la aparición de los primeros casos. Además de la cuarentena, otras medidas implementadas fueron: distanciamiento personal, cancelación de ciertas actividades, teletrabajo y suspensión de clases, prohibición de circulación a nivel general o por zonas, uso de barreras físicas personales (máscaras faciales, barbijos y guantes).

La evolución de la tasa de contagios en Argentina es un buen ejemplo de lo importante que es actuar con precisión y de forma temprana: la serie de medidas paliativas adoptadas por el gobierno ha sido positiva para alcanzar un período de crecimiento estacionario. Esto ha sido de tal forma que, incluso, la OMS lo ha reconocido (Dinatale, 2020).

En ese marco, a través de diversas decisiones administrativas se ampliaron las excepciones dispuestas inicialmente para contrarrestar los efectos negativos del paro en la economía. Decisiones Administrativas Nacionales como la 429/2020, 450/2020, 457/2020, 468/2020, 490/2020, 524/2020, 607/20, 622/20, 625/2020, 703/20 y 729/20 se constituyen como antecedentes para la exención del cese de actividades y los permisos de circulación. Además, a partir del Decreto Nacional **N°408** en su Art. N°3 se confiere a los poderes ejecutivos de las provincias la potestad de decidir excepciones al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, siempre que se cumpla con los requisitos incluidos en el mencionado artículo. El Decreto Nacional N°459 reitera ese mismo artículo actualizando, simplemente, dichos requisitos y el N°493 lo confirma nuevamente.

En Entre Ríos, sancionado el Decreto Provincial **N°624**, en su Art. N°1, se autoriza el desarrollo de las actividades comerciales, servicios y oficios. Por el Art. N°2 del mencionado decreto se dispone que las referidas actividades han de ser habilitadas por acto expreso de las autoridades municipales, las que deberán prever un protocolo de seguridad sanitaria.

A partir del Decreto Nacional **N°520** se establece la medida de **distanciamiento** social, preventivo y obligatorio que incluye nuevas reglas generales de conducta y para la autorización de nuevas actividades económicas.

Habida cuenta del tiempo transcurrido, la medida nacional de distanciamiento, la mayor y nueva información científica para la prevención del virus y la necesidad de proteger a las personas, la Municipalidad de Paraná se propone como objeto del presente texto presentar un Protocolo Sanitario para el funcionamiento de las **actividades de culto** de la ciudad.

TRATAMIENTO DE LA FLEXIBILIZACIÓN DE LA CUARENTENA

Consideraciones iniciales

En primer término el viernes 28 de agosto, el Presidente Alberto Fernández informó acerca de la última extensión de la cuarentena que se conoce.

En este caso, se da continuidad a medidas implementadas en los últimos decretos de prórroga del “aislamiento social, preventivo y obligatorio” que atienden las diversas situaciones que se han manifestado a lo largo del país, y, además, se prorroga el “distanciamiento social, preventivo y obligatorio”.

En el **DECNU N°714/20** se plantean las reglas de conducta y medidas necesarias que este distanciamiento supone con el objeto de contener el impacto de la epidemia en cada jurisdicción y, al mismo tiempo, facilitar la habilitación de actividades económicas en forma paulatina. La **aplicabilidad** del distanciamiento es modificada respecto del anterior Decreto N°605, ya que en esta etapa depende de los tres siguientes criterios y aclaración correspondientes al Art. N°2:

- El sistema de salud debe ser capaz de atender la potencial demanda.
- La zona no puede tener transmisión comunitaria sostenida.
- El tiempo de duplicación de casos no puede ser menor de 15 días.
- *En aquellos aglomerados urbanos, partidos o departamentos de las provincias que no cumplan positivamente los TRES (3) parámetros anteriores, se definirá si se les aplican las normas de este CAPÍTULO o las del CAPÍTULO DOS del presente decreto, en una evaluación y decisión conjunta entre las autoridades sanitarias nacional y provincial, en el marco de un análisis de riesgo integral epidemiológico y sanitario.*

Ante la “convivencia” con el virus, es oportuno citar el análisis de factores de importancia epidemiológica en Paraná. Éste fue realizado por el cuerpo técnico de la Dirección General con motivo de seleccionar las actividades económicas, horarios de habilitación y cronograma (gradual) de flexibilización. La habilitación de todas las actividades hasta la fecha autorizadas se solicitó de manera coherente con la aprobación y contexto provinciales, atendiendo al programa gubernamental y COES provincial.

En primera instancia, la ciudad cuenta con una densidad neta aproximada de 4.337 hab/km² al año 2015, lo que es un valor medio comparable con otras ciudades medianas de la región y, lógicamente, muy por debajo de los 14.315 hab/km² de Buenos Aires de ese momento.

Sin embargo, para el caso interesa el hecho de que Paraná presenta un crecimiento histórico catalogado como de muy baja densidad y un valor de densidad bajo en relación con un estándar teórico. Eso expresaría la realidad de una ciudad extendida y de baja altura. En la comparación a escala de las huellas urbanas de otras ciudades semejantes en población, Paraná es de muy baja densidad y con una geometría irregular en la periferia, siguiendo los ejes viales hacia Oro Verde, Colonia Avellaneda y San Benito (BID, 2015).

Por otra parte, el desarrollo económico de Paraná se vale, primeramente, de su rol como capital provincial; la ciudad administrativa genera gran cantidad de empleos en el sector gubernamental, al mismo tiempo que cuenta con un sector de comercio y servicios fuerte y dinámico. También alberga un importante desarrollo industrial que representa más de la mitad de su producto (55,6% del PBC 2012) y oportunidades en sectores dinámicos como logística y tecnologías de la información, con universidades públicas y privadas de gran nivel (BID, 2015).

Expuesta la importancia relativa de la ciudad de Paraná en términos económicos y administrativos y la baja densidad relativa como nodo urbano estratégico hace que su realidad difícilmente sea comparable en escala, por un lado, con las de restantes ciudades de la provincia y, por el otro, con las de otras capitales provinciales.

Sobre las actividades de culto

En este caso, se trata de diagramar la actividad de los distintos cultos en la ciudad. Esta actividad **debe** ser regida por medidas de seguridad que determinen la **reducción** o **supresión** de posibles exposiciones al virus y la **mitigación** de los riesgos propios de cada creencia o fe.

La exposición puede ser evaluada como el tiempo que se transcurre frente a una amenaza. El riesgo es la combinación entre ese tiempo, la probabilidad de contagio y la magnitud de la amenaza -algunas acciones son, claramente, más riesgosas que otras; independientemente de la exposición-. Es preciso hacer hincapié en que, cuando se habla del riesgo **individual** a contraer la enfermedad de COVID-19, se puede hablar **consecuentemente** de exponer a un **alto número de personas** provenientes de **distintos grupos familiares**. Esto se debe a que, al ser una actividad en la que se **reúnen grupos de personas**, la exposición de ellas presenta una **duración media mayor** respecto de otras actividades hasta el momento habilitadas.

Finalmente, un protocolo con las medidas necesarias y con carácter de dinámico es requerido. El fin último es proveer a quienes realicen la actividad de **todas las “armas” conocidas contra el COVID-19**.

El funcionamiento de estos recursos de protección requerirá de:

- El **compromiso de todos**. El “eslabón” más débil de la “cadena” ciertamente la condena. Cada persona es responsable por: la salud propia y de todos, sus elementos de trabajo, sus elementos de higiene y limpieza y sus protecciones personales. El **incumplimiento de las medidas personales de cuidado** no debe ser admitido porque es un **peligro para la integridad de las restantes personas**.
- Las **condiciones edilicias, las superficies y las ventilaciones definen las posibilidades y modos reales de realizar la actividad**. Es necesario analizar y modificar el espacio en consecuencia.

A continuación, se presenta un **modelo de protocolo a implementar**. Para ello, se tuvo en consideración medidas específicas propuestas por distintos referentes de los cultos en la ciudad en los protocolos propios que, amablemente, han brindado al municipio o en las sucesivas visitas realizadas a los templos: la Arquidiócesis de Paraná, la Iglesia Universal, la Asociación Israelita, la Iglesia Vida y Esperanza, la Iglesia Bautista y la Iglesia Pentecostal Manantial de Vida.

Modelo de protocolo sanitario y dinámico para celebración de los cultos

*Todo Protocolo Sanitario es **dinámico** por cuanto el conocimiento sobre la enfermedad COVID-19 y el estado de situación local frente a ella pueden cambiar a cada momento.*

Frente a la pandemia actual por COVID-19 resulta necesaria la implementación estricta de normas de **higiene y seguridad**, con la finalidad de proteger a las personas involucradas. La eficacia de las medidas a cumplimentar depende de la **concientización, responsabilidad y solidaridad de todos**. Por ello, es oportuno **adoptar de forma coherente** los criterios y procedimientos del presente protocolo.

Exhibición

El Protocolo es de **exhibición obligatoria** en el templo debiendo exponerse en un lugar destacado que permita su consulta a todos aquellos que lo requieran. Es oportuna, también, la difusión del presente documento de forma digital a todas las personas involucradas en la actividad para su lectura y el estudio, discusión y adopción de las medidas en él contenidas. Asimismo, se debe verificar la conservación y reposición de la información en caso de deterioro, pérdida o actualización.

Antes de iniciar la actividad

Las medidas contenidas en este documento están diseñadas para la **celebración o el desarrollo de eventos** de los distintos cultos en la ciudad. Corresponde a cada una de las administraciones efectuar un análisis y evaluación de la conveniencia y, posteriormente, modo de implementación de las medidas.

Todas las actividades deberán poder ser llevadas a cabo manteniendo el distanciamiento mínimo de **2 m y sin superar el número de personas máximo** para la superficie disponible.

Criterios generales para administrar el espacio y la actividad

Para reducir la exposición de las personas algunas **medidas preliminares a estudiar e implementar** son:

- El **número máximo de ocupantes** al mismo tiempo en cada templo no podrá superar a la cantidad resultante de aplicar un **factor de ocupación de 5 m²/hab.**
- Estas medidas serán complementadas por el **distanciamiento mínimo obligatorio entre personas de 2 m** y se deberá **evitar todo uso de espacios** donde cumplimentar esta última medida sea dificultoso.
- El **mobiliario (bancos o sillas)** que los fieles utilizarán deberán estar dispuestos de forma tal que los lugares disponibles para uso estén **indicados**, adecuadamente **distanciados** entre sí (2 m de distancia entre respaldo y persona más próxima) y diferenciados de aquellos no disponibles. Esto no sólo orienta a los fieles, sino que también facilita las posteriores tareas de limpieza.
- La celebración deberá ser realizada en el **menor tiempo posible**.
- Se sugiere permitir el acceso a personas cuya edad sea mayor a 12 años.

- Se deberá recomendar públicamente e insistir toda vez que sea posible en que aquellos fieles mayores de 60 años o pertenecientes a algún grupo de riesgo **no participen de las celebraciones comunitarias**.
- Los templos deben **ventilarse siempre**:
 - Cuando se realicen **celebraciones**, se deberá mantener el ingreso de aire proveniente del exterior. La renovación del aire se deberá producir de forma tal que no se genere una gran corriente que pueda circular entre personas. Una forma de hacerlo es abrir algunas de las aberturas de una misma pared.
 - Cuando la gente **no** se encuentre en los salones, se deberá ventilar mediante la generación, ahora sí, de una **circulación cruzada** (el aire se moverá adoptando una dirección definida y una velocidad mayor). Para hacerlo, se pueden abrir las aberturas de paredes enfrentadas.
 - De esta forma, en el primer caso, se mantiene una renovación mínima del aire sin generar riesgos secundarios y, en el segundo caso, se produce una renovación total en el menor tiempo posible.
- Las **circulaciones** son superficies de paso de las distintas personas o distintos grupos; inevitablemente requerirán ser compartidos. En términos espaciales, entonces, las circulaciones son un “punto débil” al realizarse celebraciones y, por ello:
 - Deben evitarse contactos entre personas o entre los distintos grupos de convivientes que asistan al templo; se logra organizando y separando temporalmente los ingresos y egresos al templo.
 - Si se contase con más de un ingreso, se sugiere establecer **circuitos unidireccionales (una entrada y una salida diferentes)**.
- Cuando un local o sala sea al mismo tiempo una **circulación** o lugar de **paso obligatorio**, se deberán tomar **recaudos físicos** adecuados. Esto es:
 - Mudar el mobiliario de manera tal que se asegure la distancia mínima de 2 m entre quienes circulen y los elementos allí dispuestos;

Logística y organización del funcionamiento de la actividad

Con el fin de asegurar la menor probabilidad de contacto entre personas y la higiene y limpieza correspondientes a cada celebración, lugar y momento, será necesario organizar el funcionamiento de los templos. Se verificará:

Celebraciones

- Elaborar un **cronograma de actividades** que se realizarán **por turnos** respetando el número máximo de ocupantes, el circuito previsto de las personas y la menor posible o inexistente coincidencia entre personas que ingresan y egresan. El orden de prioridad y la forma de organizar el cronograma será según el criterio estipulado por cada culto.
- El **rol y función de los líderes espirituales** hace que representen el nexo entre distintos grupos y, por ello, la importancia de que los **primeros mantengan permanentemente un accionar preventivo**. Las **medidas fundamentales** son: mantener siempre la **distancia mínima de 2 m** y **reducir**

al mínimo o no circular en los **interespacios** entre personas al hablar. Además, deberán utilizar **barbijo o tapabocas siempre**. La **excepción a la utilización del barbijo sólo será posible cuando deban hablar y se encuentren a suficiente distancia de los fieles**. Si se dispone de ellos, se recomienda cubrir los micrófonos con algún tipo de film que permita su limpieza y reemplazo al final de la celebración.

- Se recomienda que la permanencia **máxima** sea de 40' en cada turno.
- Adoptar todas aquellas medidas cuyo objeto sea el de minimizar o suprimir el **contacto entre quienes se encuentran en el templo**. Esto es:
 - Analizar y planificar cuál será la circulación de las personas en cada turno de manera tal que el contacto entre personas sea mínimo. El ingreso y egreso se llevarán a cabo con responsabilidad, adoptando recaudos para facilitar el cumplimiento del distanciamiento social respectivo.
 - La permanencia en la iglesia, templo o sinagoga deberá ser estrictamente en cumplimiento de la celebración prevista. Esto **reducirá la exposición** de las personas.
 - Organizar el cronograma para que, además del tiempo previsto y asignado a la limpieza y ventilación previstas, haya tiempo suficiente para **evitar coincidencia** entre el momento de **egreso** y el de **ingreso** de distintos grupos.
- Se deberá evitar el canto durante las celebraciones. Esta medida no es menor: tiene por objeto evitar sobrecargar los ambientes. Se podrá utilizar algún recurso tecnológico para la reproducción de música, pero será meramente de acompañamiento a la celebración.

Limpieza

- Elaborar un **plan y registro de la limpieza** que sea en función del cronograma.
- Disponer entre cada turno un intervalo de un mínimo de **15' para la limpieza y ventilación** del área, superficie y elementos previamente ocupados. Si se olvidase ventilar, se deberán tomar **15' extras** para ello; tal es la importancia de la **renovación del aire**.

Acceso

- Prever la disponibilidad de una persona para efectuar el **control de acceso**.
- Llevar un **registro de las personas y del personal** que asistan al templo para realizar las celebraciones con: nombre completo, DNI, domicilio actual, número de teléfono y fecha y horas de permanencia a fin de aplicar el protocolo sanitario de COVID-19 en caso de contagio. Todos los datos de contacto de las personas deberán ser documentados con su consentimiento.

Comunicación a las personas

Se deberán mantener y fomentar los servicios y celebraciones *online*, los que, mediante internet, permitan el acompañamiento y la vinculación a los fieles.

Todas las personas que formen parte de una celebración presencial deberán conocer el modo en que ésta se organizará con **antelación**. Cada persona sabrá con anterioridad el programa personal que realizará:

-
- El **turno y horario** de citación y las actividades previstas.
 - El **espacio físico** en el que podrá transitar y los sitios en los que podrá permanecer.

Además, se le deberá:

- Solicitar la **presentación de una Declaración Jurada** en la que dé cuenta de: su buen estado de salud, no haber viajado o haber cumplimentado el aislamiento requerido luego de viajar, no haber estado en contacto con terceros que hayan regresado recientemente del exterior y no haber estado en contacto con personas infectadas por COVID-19 o que hayan presentado síntomas asociados a la infección. Este documento será **obligatorio** y deberá estar firmado y presentado en forma física o digital.
- Recordar que no asista si presenta cualquier **síntoma compatible** con COVID-19.
- Informar de todas las medidas de prevención, desinfección y limpieza que se llevarán a cabo y que **deberá cumplimentar**.
- Informar sobre la vigencia obligatoria del sistema de turnos y horarios y la necesidad de respetarlos.
- Recordar que asista con un único bolso de mano, sus propios elementos de higienización y botellas de agua para la hidratación.

Control de acceso de las personas al templo

- En el establecimiento **las personas deberán emplear tapabocas o barbijo (Decreto Municipal N°529 y N°940)**.
- Otorgar **licencia** especial al personal si queda comprendido en los grupos de riesgo: adultos mayores (mayores de 60 años), personas con factores de riesgo y embarazadas.
- Se deberá constatar que las personas que concurren tengan una temperatura corporal menor a 37,5°C y **comprobar la ausencia** de otros **síntomas**. Otros síntomas son: **tos, problemas respiratorios, disgeusia, anosmia, odinofagia**. Si alguna persona del personal presentase síntomas, deberá: abstenerse de concurrir, informar a la brevedad, aislarse en el domicilio y consultar al "**Plan de contingencia**".

Medidas sanitarias y de seguridad generales en el templo, iglesia o sinagoga

1) Dentro del establecimiento se autorizará la **permanencia del número máximo de ocupantes estipulado**. Esta capacidad será resultante de aplicar un **factor de ocupación de 5 m² por persona**. Además, esta capacidad total habilitada será según se pueda mantener estrictamente una **distancia mínima de 2 m** entre personas y el control del cumplimiento de dicha distancia.

2) **Todo el espacio y particularmente las circulaciones** deberán estar especialmente **despejados**, con la menor cantidad posible de obstáculos y elementos sin función definida. El **mobiliario, aparatos y dispositivos** se dispondrán de forma tal que no incumplan el **distanciamiento mínimo de 2 m** al a ser utilizados simultáneamente.

3) Se deberán orientar las **circulaciones previstas** mediante **señalización**, por ejemplo, en el piso. Estas medidas resultan en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él y, como consecuencia de ello, disminuyen riesgos.

4) En todo el establecimiento se deberá asegurar la **limpieza** de todas las superficies de manera **constante según se detalla en “Implementación de zonas de bioseguridad”**. Se evitará, en lo posible, la presencia de superficies alfombradas.

5) Se **dispondrá alcohol en gel en el ingreso al establecimiento y se garantizará la provisión de agua, jabón y toallas descartables en sanitarios**.

6) Se deberá **ventilar adecuadamente y de forma natural**; en lo posible, mediante la abertura de puertas y ventanas durante las celebraciones sin generar corrientes importantes de aire. Cuando no haya celebraciones, en cambio, sí será conveniente generar circulación cruzada del aire; de este modo, se produce una renovación completa. **Durante las limpiezas, de manera sistemática, se deberá ventilar**.

7) **No se podrán encender aires acondicionados o calefacciones** que conecten áreas comunes o que dirijan el aire hacia los fieles.

8) Las zonas comunes deberán contar con **carteles informativos**. En ellos, su contenido tendrá el objetivo de:

- Solicitar que se siga el **“Plan de contingencia”** si alguien presenta algún síntoma compatible con COVID-19.
- Informar sobre las medidas descriptas en **“Medidas de prevención de las personas”**.
- Informar de las tareas de prevención, desinfección y limpieza que se llevan a cabo.

9) En áreas administrativas **no se podrá compartir comidas o bebidas**. De haber dispensadores de agua, se deberán facilitar vasos de un solo uso y, además, se los deberá tener en cuenta al efectuar la limpieza.

10) Se deberá **evitar compartir los elementos de papelería** que eventualmente se empleen (biromes, reglas, calculadoras, etc.), los que se higienizarán frecuentemente.

Medidas de prevención de las personas

Las medidas generales para reducir la probabilidad de contagio del virus son:

- Mantener una **actitud alerta** sobre la distancia mínima de 2 m y emplear **tapabocas obligatorio** siempre. La excepción al uso del barbijo sólo será admitida en el caso del líder espiritual cuando éste requiera tomar la palabra y cuente con una adecuada distancia.



- **No tocar: los ojos, la nariz o la boca.** Es importante tomar conciencia de las superficies con las que se entra en contacto. No se podrá entrar en contacto con otras personas.



- **Estar informado** y cumplimentar con las medidas de adecuada **higiene de manos e higiene respiratoria.**



- **Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el codo flexionado o con un pañuelo.**



- **Evitar** en lo posible concurrir a las celebraciones empleando como modo de transporte **el transporte público.**
- Concurrir a las **zonas de aseos o baños** individualmente e higienizar tras cada uso y **solamente si es inevitable.** No utilizar toallas textiles; en su lugar, proveer de servilletas de papel.
- Como ya fue mencionado:
 - Se deberá **circular o permanecer únicamente** en los locales previstos en el programa personal.

Implementación de zonas de bioseguridad

Es recomendable y conveniente delimitar los espacios con base en distintas áreas y los procedimientos preventivos que allí se desarrollan:

- **Zona de control de acceso**
- **Zonas de circulación**
- **Zona de celebración**
- **Zona administrativa**

Al delimitar los espacios, se pretende proveer de medidas físicas y actividades específicas para minimizar riesgos, brindar mayor seguridad a las personas y, no menos importante, **evacuar dudas que puedan suscitarse acerca de cómo es la manera más adecuada de realizar las actividades.**

Zona de control de acceso

Es la zona de “amortiguación” entre el exterior y las zonas de circulación y celebración. En esta zona:

1) Se efectuará el control de acceso a las personas (ausencia de síntomas y utilización de barbijo, tapabocas, etc.) y chequeo en el registro.

2) Se colocarán **trapos de piso con lavandina diluida en agua**. Se sugiere implementar dos trapos para asegurar que se humedezcan y desinfecten las suelas de zapatos. Los trapos de piso con lavandina se lavarán en promedio cada 8 a 10 personas de tránsito continuo o cada 2 horas.

3) Al mismo tiempo, **se proveerá de alcohol en gel que deberá estar en contacto con las manos como mínimo 20 segundos**. Esto corresponderá realizarse tanto al ingreso como egreso.

4) Las personas que ingresen **no podrán tocar la puerta de ingreso**.

5) Se deberá **limpiar** las superficies con agua y lavandina **de manera periódica**.

Zonas de circulación

Estas zonas incluyen los espacios de circulación hasta la zona de celebración.

Es importante **implementar señalizaciones** para orientar a las personas según sus ubicación y el espacio que ocuparán. También es oportuno **disuadirlas** de permanecer más tiempo que el requerido para transitarlo y de entrar en contacto con superficies en estos espacios.

Se deberá valorar el espacio disponible para **asegurar una distancia mínima de 2 m** entre personas y distintos grupos y ello podrá implicar efectuar una **redistribución del mobiliario y suprimir obstáculos y elementos** allí dispuestos. En estas zonas:

1) Mantener medidas de limpieza adecuadas.

Zona de celebración

Son las salas destinadas a la celebración. Las personas no podrán entrar en contacto físico, utilizarán el mobiliario que se les asigne y se mantendrán en un único sitio durante toda la celebración. Como ya fue explicado en el apartado “Medidas sanitarias y de seguridad generales en el establecimiento”, este tipo de medidas resulta en un mayor control sanitario del espacio, sirven para contener a las personas en él y, como consecuencia de ello, disminuyen riesgos. En esta zona:

1) Se deberán **limpiar todas** las superficies con agua y lavandina al cabo de cada celebración con una **duración no menor a 15'**. Con mayor énfasis será la limpieza del piso, elementos y superficies con las que las personas entren en contacto.

2) **Se deberá ventilar adecuadamente y durante, como mínimo, el mismo tiempo que dure la limpieza (de forma natural en lo posible)**.

3) Deberá haber **rociadores con solución alcohólica sanitizante (alcohol al 70%)** para que tras el uso de elementos, equipos o artefactos del docente, éste rocíe sus superficies y proceda con la desinfección de los materiales que haya utilizado.

Zona administrativa

Es el área del establecimiento destinada a la regulación de su funcionamiento. Puede incluir todas las tareas atinentes a ordenar: la elaboración y chequeo del cronograma de turnos, el registro del ingreso de personas y el registro de la limpieza.

La **separación de objetos y mobiliario** favorecerá el cumplimiento de una **distancia mínima** de dos metros entre las personas. Se retirará cualquier elemento que se pueda manipular como plantas, mesas u obstáculos que **no** tengan un fin definido. En caso de que allí se encuentren **próximos teclados, teléfonos y material de oficina, éstos se protegerán**. En esta zona:

- 1) Se deberá **limpiar** las superficies del piso, mesas y sillas con agua y lavandina.
- 2) Se deberá **ventilar adecuadamente** (de forma natural en lo posible).

Vestimenta – Elementos de Protección Personal

En el templo se deberá proveer obligatoriamente de los siguientes insumos y elementos de protección al personal según corresponda a las tareas que desempeñan:

- Alcohol en gel, soluciones desinfectantes aconsejadas y lavandina.
- Barbijo social de tela, tapabocas, mascarilla.
- Anteojos de protección.
- Guantes (látex, nitrilo o vinilo) y manoplas de nylon.
- Correcto funcionamiento de los sanitarios (agua, jabón líquido y toallas de papel descartables).
- Rociador con alcohol y agua.
- Trapos de piso.
- Bolsas de nylon para guardar efectos personales.

El **uso de mascarilla, barbijo o tapabocas será obligatorio** durante toda la jornada. La **única excepción será en el momento de realizar la actividad bajo las condiciones mencionadas**.

Se recomienda que la ropa de trabajo sea de algodón, se deberá lavar cada día a 60 grados. Es preferible utilizar un **calzado impermeable**, que sea fácilmente lavable. En el caso del personal de limpieza es obligatorio.

Evitar joyas en la zona de las manos como pulseras, relojes, anillos. Se deberá llevar el **cabello recogido**.

El **material de protección desechable** individual se ubicará dentro de una bolsa y deberá ser arrojado a la basura antes de finalizar el horario laboral.

Medidas específicas de protección

- Al elaborar el plan de limpieza, la frecuencia de ésta dependerá del cronograma, del tránsito de personas y de la cantidad de personas en las distintas zonas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes en los espacios cerrados. Se sugiere implementar una limpieza húmeda (mediante técnica del “*doble balde y doble trapo*”) y, luego, la desinfección de la superficie. Recordar: un mínimo de 15’ para la limpieza y la ventilación.

- Recordar disponer que el sistema de turnos rotativos de todo el personal sea coherente con reducir la exposición y circulación de personas; en particular, al producirse los cambios de turno o clases.

Información útil y complementaria para los templos, iglesias y sinagogas

Iglesia católica

En el caso de la administración de los sacramentos:

Santa Misa y administración de la eucaristía

- Se reducirá al mínimo el número de ministros que sirven en el altar. Se evitarán, ordinariamente, las concelebraciones.
- Las ofrendas y los vasos sagrados deben estar ya próximos al altar, en la credencia; no se realizará la procesión de dones.
- No se pasará la colecta. La ofrenda de dinero será entregada por los fieles al final de la celebración en los recipientes que para tal fin se coloquen a la salida del templo.
- El cáliz, la patena y los copones deberán estar cubiertos con la palia, corporal o tapa durante la plegaria eucarística.
- El rito de la paz no se realizará durante este período.
- Al dar la comunión, se evitará el diálogo litúrgico habitual entre el ministro y el comulgante («El Cuerpo de Cristo». «Amén.»). Es recomendable que la comunión eucarística se distribuya solamente en la mano. Sólo en este momento el comulgante podrá sacarse el barbijo o tapabocas.
- Se deberá organizar la comunión de modo tal que los ministros sean los únicos en movilizarse, acercándose a los bancos en los que están sentados los fieles que vayan a comulgar.
- Los sacerdotes evitarán dar el saludo habitual en la puerta del templo.

Bautismo

- Participarán solamente los padres y padrinos. La unción podrá realizarse con un algodón, Antes y después de cada una de las unciones, deberá higienizarse cuidadosamente las manos, en especial si hay más de un bautizando. Se omitirán otros contactos.
- No se utilizará el agua de la fuente bautismal. Se podrá usar una misma jarra desde la cual ir vertiendo el agua sobre los bautizandoos o disponer tantos recipientes con agua como personas a bautizar.

Confirmación

- Será aplazada su celebración hasta tanto dure la emergencia sanitaria. Excepción a ello, serán casos previamente aprobados por el arzobispo.

Reconciliación

- Se deberá buscar un lugar amplio y de fácil ventilación que permita mantener la distancia de seguridad entre el sacerdote y penitente y al mismo tiempo garantizar la confidencialidad. Tanto el fiel como el confesor deberán llevar el tapaboca y no habrá contacto físico entre ellos en la oración de absolución ni en el saludo.

Unción de los enfermos

- Se deberá mantener la distancia adecuada y el uso de tapabocas.
- El sacerdote, antes y después del contacto con los enfermos, deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol.
- En la administración del óleo puede utilizarse un algodón como se ha indicado para el Bautismo.

Matrimonio

- Será aplazada su celebración hasta tanto dure la emergencia sanitaria. Si no fuera posible aplazar su celebración para después del fin de la presente emergencia sanitaria, se limitará la participación a sólo el grupo familiar.

Exequias

- Se tendrán en cuenta las normativas que las autoridades civiles van estableciendo para los servicios funerarios.
- Se limitará la participación a sólo el grupo familiar.
- Aunque sea difícil en esos momentos de dolor, se deberá insistir en evitar los gestos de afecto que implican contacto personal y la importancia de mantener distancia de seguridad.

Sinagoga

Algunas medidas complementarias que tener en cuenta serán:

- El saludo de mano o abrazo no será permitido.
- No se podrá besar los libros de Tefilá (Sidur), los Talitot, las mezuzot o la Torá.
- Se deberá llevar a la sinagoga Kipa y Talit. Preferentemente, también el Sidur y el Jumash. La Sinagoga podrá definir disponer un Sidur en cada asiento. Para ello, deberá realizarse previamente su desinfección.
- No habrá ningún tipo de reunión o de aglomeración en el área del comedor. No habrá desayuno comunitario.
- Durante las tefilot de viernes en la noche no habrá kidush ni lejaim comunitarios (solo el Rabino tendrá su copa de vino). No habrá Ha-Motzi y tampoco habrá bendición de netilat iadáim.
- La Torá la manejará solamente el Rabino. No se la podrá tocar, tampoco con los Tzitzit o con el Sidur.

Plan de contingencia

Detección de un caso sospechoso

Se deben prever medidas al manifestarse síntomas de COVID-19 (tos seca, fiebre, insuficiencia respiratoria, disgeusia o anosmia). La persona debe aislarse en una sala o zona donde no tenga contacto con otras personas, hasta comunicarse con las autoridades locales de salud pertinentes. Para ello, se debe realizar la denuncia epidemiológica al **0800 777 8476**.

Se deberán limpiar las áreas donde circuló la persona con agua y lavandina y/o desinfectantes.

Otros

Es importante poder proponerse:

- Discutir el Protocolo Sanitario y la importancia de no acudir al templo de observarse síntomas leves y de cumplimentar las medidas de prevención.
- Contemplar las consecuencias sociales y de salud mental que podría generar un caso de COVID-19.

Para más información y recomendaciones **sobre higiene de manos y respiratoria**, se sugiere consultar a:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

Para más información y recomendaciones sobre los productos de limpieza pertinentes, se recomienda visitar:

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

Banners, cartelería y material de consulta y difusión:

<https://covid19.parana.gob.ar/info/descargas.php>

http://www.entrerios.gov.ar/msalud/?page_id=35991

<http://www.msal.gob.ar/images/stories/ryc/graficos/0000001454cnt-coronavirus-banner-pie-cuidados-sintomas.pdf>

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Banco Interamericano de Desarrollo. (2015). *Paraná emergente y sostenible*. Paraná, Argentina. Disponible en:

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

Baruj, A.; Ratto, C. y otros. (2020). Cómo impactaron las medidas del gobierno argentino en la contención del coronavirus en *Página/12*. Universidad del Comahue, Argentina. Disponible en: <https://www.pagina12.com.ar/259193-como-impactaron-las-medidas-del-gobierno-argentino-en-la-con>

Dinatale, M. (2020). Para la OMS la Argentina tomó medidas rápidas en *Infobae*. Buenos Aires, Argentina. Disponible en:

<https://www.infobae.com/coronavirus/2020/03/21/para-la-oms-argentina-tomo-medidas-rapidas-y-audaces-que-pueden-cambiar-la-curva-del-coronavirus/>

INDEC. (2010). *Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010*. Buenos Aires. Disponible en: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-CensoProvincia-3-6-30-084-2010>

PÁGINAS WEB CONSULTADAS

https://www.abc.es/play/television/noticias/abci-coronavirus-hace-radio-plena-pandemia-202003250938_noticia.html

https://argentina.as.com/argentina/2020/04/25/tikitakas/1587850709_676223.html

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/provincias>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/aislamiento/exceptuados>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/atencion-publico#4>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/medidas-gobierno>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/recomendaciones-uso-epp>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227401/20200403>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227694/20200411>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228215/20200424>

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/228261/20200426?busqueda=2>

https://www.bundesgesundheitsministerium.de/fileadmin/Dateien/5_Publikationen/Gesundheit/Flyer_Poster_etc/Corona/Corona_Information_D_BMG.pdf

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/cleaning-disinfection.html>

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/prevent-getting-sick/disinfecting-your-home.html>

<https://www.ign.gob.ar/NuestrasActividades/Geografia/DatosArgentina/DivisionPolitica>

<https://gacetamedica.com/investigacion/covid-19-cuando-la-realidad-supera-la-premonicion/>

<https://www.lanacion.com.ar/sociedad/coronavirus-avance-frio-nid2341791>

<https://www.mininterior.gov.ar/planificacion/pdf/planes-loc/ENTRERIOS/Parana-emergente-y-sostenible.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001882cnt-20200403-recomendaciones-productos-limpieza-domiciliaria.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001899cnt-covid-19-recomendaciones-limpieza-desinfeccion.pdf>

<http://www.msal.gov.ar/images/stories/bes/graficos/0000001937cnt-covid-19-recomendaciones-atencion-odontologica-programada.pdf>

<https://www.nature.com/articles/d41586-020-01003-6>

<https://www.paho.org/es/documentos/infografia-covid-19-enfermedad-por-coronavirus-2019-conocelo>

https://www.sabervivirtv.com/medicina-general/por-que-hay-que-ventilar-casa-como-hacerlo_1054

<https://www.santafe.gov.ar/ms/covid19/wp-content/uploads/sites/36/2020/06/PROTOCOLO-AUDIOVISUAL-SANTA-FE-v2..pdf>